



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 78/2017

PROMOVENTE: PARTIDO POLÍTICO
ENCUENTRO SOCIAL

SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS

COMISIÓN DE RECESO DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA
NACIÓN, CORRESPONDIENTE AL
PRIMER PERÍODO DE DOS MIL
DIECISIETE.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos"

Ciudad de México, a veinticuatro de julio de dos mil diecisiete, se da cuenta a los **Ministros Margarita Beatriz Luna Ramos, Eduardo Medina Mora I. y Alberto Pérez Daván**, integrantes de la **Comisión de Receso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al primer período de dos mil diecisiete**, con el oficio y anexo, recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, los cuales fueron registrados con el número **37179** y que constan de lo siguiente:

Oficio número IEPC SE.356/2017, del Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas.	Original
Oficio número 6275/2017 de la Secretaría de la Sección de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	Copia simple
Sobre	

Conste.

Ciudad de México, a veinticuatro de julio de dos mil diecisiete.
Conforme a los artículos 56 y 58 del Reglamento Interior de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Comisión de Receso que suscribe acuerda:

Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales el oficio y anexo del Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, mediante el cual, desahoga el requerimiento que se le hizo por proveído de trece de julio pasado, al informar a este Alto Tribunal que el próximo proceso

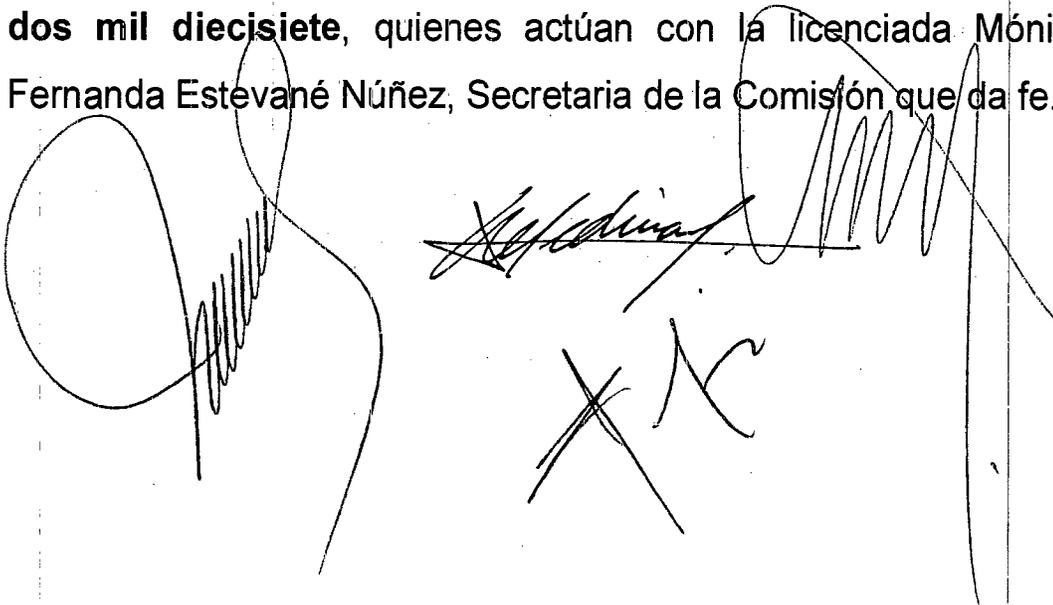
ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 78/2017

electoral en la entidad se iniciará en la primera semana del mes de octubre de dos mil diecisiete.

Lo anterior con fundamento en el artículo 68, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Notifíquese por lista.

Lo proveyeron y firman los **Ministros Margarita Beatriz Luna Ramos, Eduardo Medina Mora I. y Alberto Pérez Dayán, integrantes de la Comisión de Receso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al primer período de dos mil diecisiete**, quienes actúan con la licenciada Mónica Fernanda Estevané Núñez, Secretaria de la Comisión que da fe.



LAAR